



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 6 de 2022

050014105 008 2022 00472 00

En el incidente de desacato instaurado por NANCY JANNETH RIVERA AGUDELO en calidad de agente oficiosa de HARRISON STIVEN RIVERA AGUDELO en contra de SAVIA SALUD EPS, el despacho evidencia que se cumplió con lo ordenado en Sentencia de tutela, lo que se constató a través de contestación al requerimiento por parte de la accionada y por el pronunciamiento remitido por la parte actora.

Es importante precisar que, los insumos médicos ordenados a través del fallo de tutela emitido el 22 de junio de 2022 se suministran al paciente mes a mes, y la parte actora ha señalado que se le han realizado las correspondientes entregas de los meses de agosto y septiembre del presente año, y si bien alega que, por los meses anteriores no se suministraron los insumos médicos de forma óptima, lo cierto es que a la fecha el Sr. HARRISON STIVEN RIVERA AGUDELO tiene garantizado el tratamiento prescrito por su médico tratante.

Para el despacho es claro que la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye un HECHO SUPERADO, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

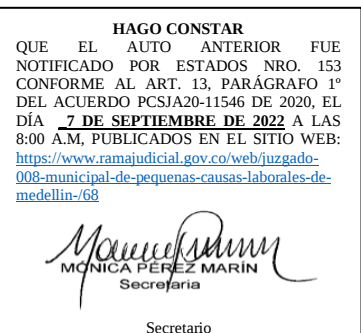
RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la clausura del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ab0a048819087f0a0d241251650701f5c54f12586dcee27934fff2bf99b80e6**

Documento generado en 06/09/2022 11:52:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>